



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez

## Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Santaliestra y San Quílez, día 27 de marzo de 2025

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE:**

D.Mariano Pueyo Campo

#### **CONCEJALES:**

Dña. María Teresa Custodio López  
Germán Sopena Campo (a través de videoconferencia)

#### **SECRETARIO**

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, siendo las diecisiete horas y quince minutos del 27 de marzo de 2025, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez

**PRIMERO.- Informes de intervención liquidación del presupuesto 2024 y aprobación si procede del Plan Económico Financiero 2025-2026**

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del informe de estabilidad presupuestaria, techo de gasto y deuda de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 de fecha 27/03/2025 que arroja los siguientes resultados:

- Estabilidad presupuestaria: necesidad de financiación de -1.097,52€
- Cumplimiento regla de gasto: Se reduce el techo de gasto en -1,5%
- Nivel de deuda viva: No supera el límite permitido.

Del informe se concluye que deberá aprobarse un Plan Económico-Financiero para los años 2025-2026.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026.**

Visto que se puso de manifiesto la necesidad de tramitar el procedimiento para elaborar y aprobar el plan económico-financiero 2025-2026 constatado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024. Visto que se elaboró la propuesta de plan económico financiero, que acompaña al expediente.

Visto se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico financiero.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la propuesta de plan económico-financiero del ejercicio 2025-2026.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su

aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus asistentes, Acuerda:



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez

**Primero.** Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**Segundo.** Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Tercero.** Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local [dirección <https://santaliestra.sedipualba.es>].

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, el Sr. alcalde levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente Acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Santaliestra y San Quílez , a 27 de marzo de 2025.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez

### Anexo I

## 1.- MARCO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

El Presupuesto General de esta Corporación está integrado únicamente por el Presupuesto del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, y no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, al no existir ni organismos autónomos ni sociedades mercantiles.

La Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, mediante Decreto de Alcaldía 14/2025, de 27 de febrero de 2025, aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

Estando pendiente de dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre.

La Liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024, es resumido por capítulos, tal como sigue:

### ESTADO DE INGRESOS – DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

Capítulo I.- Impuesto Directos: 21.008,32 €  
 Capítulo II.- Impuestos Indirectos: 3.071,09 €  
 Capítulo III.- Tasas y otros ingresos: 5575,39€  
 Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 52.816,36 €  
 Capítulo V.- Ingresos patrimoniales: 16.262,93 €  
 Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales: 0,00 €  
 Capítulo VII.- Transferencias de capital: 93.950,04 €  
 Capítulo VIII.- Activos financieros: 0,00 €  
 Capítulo IX: Pasivos financieros: 0,00 €  
**TOTAL: 192.714,13 €**

### ESTADO DE GASTOS – OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

Capítulo I: Gastos de Personal: 28.702,43 €  
 Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios: 49.547,79 €  
 Capítulo III: Gastos financieros: 699,96 €  
 Capítulo IV: Transferencias corrientes: 1.408,95 €  
 Capítulo VI: Inversiones Reales: 111.646,30 €  
 Capítulo VII: Transferencias de capital: 0,00€  
 Capítulo VIII: Activos financieros: 0,00€  
 Capítulo IX: Pasivos financieros. 5.667,15€  
**TOTAL: 197.672,58 €.**



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez

Como puede observarse la liquidación del presupuesto arroja un resultado negativo y una vez realizados los ajustes que son necesarios para el cálculo de la estabilidad presupuestaria la necesidad de financiación es de -1.806,22€.

Tomando como base los datos anteriores y de acuerdo con el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla de gasto y de la deuda, emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento en fecha 27/02/2025, no se cumplen los objetivos de estabilidad, ni de la regla de gasto, y si lo hace en el del objetivo de la deuda.

## 2.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en fecha 25/02/2025, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, ha procedido a emitir el informe cuya transcripción literal es la siguiente:

### **“INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.024**

*D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez Moreno, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Santaliestra San Quílez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.024, formado por Alcalde de Ayuntamiento de SANTA LIESTRA Y SAN QUILEZ, emite el presente informe:*

#### **NORMATIVA REGULADORA:**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

**ANTECEDENTES:**

**1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:**

La Entidad Ayuntamiento de Santaliestra San Quílez no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, por lo que el informe de evaluación se realiza exclusivamente respecto de la Liquidación del Presupuesto de la entidad local.

**2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

**Primero:**

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

Capítulo 1	Gastos de Personal	28.702,43
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.547,79
Capítulo 3	Gastos financieros	699,96
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.408,95
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	111.646,30
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>192.005,43</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	5.667,15
	<b>Total GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.667,15</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>197.672,58</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	21.008,32
Capítulo 2	Impuestos indirectos	3.071,09
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	5.575,39
Capítulo 4	Transferencias corrientes	52.816,36
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	16.292,93
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	93.950,04
	<b>Total INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>192.714,13</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>192.714,13</b>

**Segundo:**

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo
----------	-----------------------------------

7





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025

	presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-772,08€
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-1034,14€
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a PIE- 2008 Y PIE- 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Préstamos	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Consolidación de transferencias recibidas de otras Administraciones públicas que no pertenecen al grupo de consolidación	0,00
Otros(1)	0,00
<b>Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad</b>	<b>-1806,22</b>





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

**Capacidad/necesidad de financiación:**

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	192.714,13
Gastos No Financieros	192.005,43
(+/-) Ajustes	-1806,27
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	-1.097,57

Al arrojar un saldo negativo, se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria

**3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:**

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

**Primero:** Cálculo del gasto computable:



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025

Concepto	Liquidación del ejercicio anterior	Liquidación del ejercicio actual
<b>Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos</b>	<b>206.847,02</b>	<b>192.005,43</b>
<b>(-) Suma de los Intereses financieros</b>	<b>(-) 685,93</b>	<b>(-) 699,96</b>
<b>Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC</b>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avales		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública		
Otros (especificar)		
<b>Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda</b>		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	<b>-137.328,86</b>	<b>-125.154,79</b>
Unión Europea		
Estado	-1536,13	1.476,73
Comunidad Autónoma		
Diputaciones	-135792,73	123678,06
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
<b>Total de Gasto Computable del ejercicio</b>	<b>68.832,23</b>	<b>66.150,68</b>
<b>(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>		
<b>(-) Disminución del gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles</b>		

**Segundo:** Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior sin IFS (1)	68832,23
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00

10



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

Código Seguro de Verificación: 4MAA AAEX AXFL 2K2N FPDx

Acta Pleno Extraordinario 27/03/2025 Plan Económico Financiero - SEFYCU 5770605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://santaliestrayсанquilez.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 22



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez

Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	68832,23
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4)	3,2%
Gasto computable x tasa incremento (5 =3*4)	71.034,86€
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0,00
<b>Límite de la Regla de Gasto (7 = 5+6)</b>	<b>71.034,86€</b>
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (8)	0,00
<b>Gasto computable liquidación ejercicio actual (9)</b>	<b>66.150,68</b>

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto (7-9)	4.884,18
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior (10 = (9-3)/3)	-3,89%

La variación del gasto computable en términos SEC, cumple el objetivo de regla de gasto.

#### 4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

##### Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes liquidados en los Capítulos I a V del ejercicio	98.764,09
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez

(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>98.764,09</b>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025

**Segundo:**

*Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:*

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12
<i>Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>	
<i>Operaciones de tesorería</i>	
<b>0,00Confirming</b>	
<i>Emisiones de deuda corto plazo</i>	
<i>Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>	
<i>Operaciones con entidades de crédito residentes</i>	
<i>Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)</i>	
<i>Deuda con el FFEL (*)</i>	
<i>Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP</i>	
<i>Otras operaciones de crédito</i>	
<i>Emisiones de deuda largo plazo</i>	
<i>Arrendamiento financiero</i>	
<i>Asociaciones público-privadas</i>	
<i>Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</i>	
<i>Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</i>	
<i>Otras operaciones de deuda</i>	
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>	
<b>AVALES</b>	
<i>Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF</i>	
<i>Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar</i>	
<i>Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes</i>	
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>	
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>	
<i>A corto plazo</i>	
<i>A largo plazo</i>	
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>	<b>5194,42</b>
<i>Con la Administración General del Estado</i>	
<i>Con la Comunidad Autónoma</i>	
<i>Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL</i>	<b>5194,42</b>
<i>Con otras Administraciones Públicas</i>	
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>	
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>5.194,42</b>





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez

Las Liquidaciones por PIEs de ejercicios anteriores aun cuando se indican en la relación por ser considerados endeudamiento según la IGAE, no se tienen en cuenta a los efectos de calcular el capital vivo, según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Estado de 2013.

**Tercero:**

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes liquidados a 31/12/2024 del ejercicio actual	98.764,09
Deuda viva a 31/12/2024 del ejercicio actual	5.194,42
% de nivel de deuda	5,25%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

**INFORMO:**

**Primero:** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

**Segundo:** La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

**Tercero:** Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez

*forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.*

**Cuarto:** *La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

*Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.*

**CONCLUSIÓN:**

*Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.024, realizados en ella los cálculos y ajustes necesarios para conocer la capacidad / necesidad de financiación de la entidad tal como lo define el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, evaluado el cumplimiento de la regla de gasto y el cumplimiento del objetivo del nivel de deuda, se informa que en el expediente motivo del informe **no se cumple** el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de estos objetivos, con el contenido y alcance previstos en el art. 21 de la LOEPSF.*

*Según el artículo 23.4 de la LOEP y artículos 21, 22 ,24 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria:*



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



**Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez**



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025

*“El plan económico - financiero, en su caso, deberá ser elevado al Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se ponga de manifiesto el desequilibrio, y en el caso de las Entidades Locales no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL, el plan no requerirá ninguna aprobación adicional, debiendo ser comunicado al órgano competente de la tutela de la Comunidad Autónoma. El pleno dispone de dos meses desde la presentación del plan para su aprobación”*

*Respecto a su contenido, adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, si la Entidad está incurso en un proceso de redimensionamiento del sector público (Disposición Adicional novena de la LRBRL), el mencionado plan incluirá al menos alguna de las medidas previstas en el artículo 116 bis, según redacción dada por la Ley 27/2013 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Según artículo 28.h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en caso de que el Plan Económico- Financiero no se presente o la falta de puesta en marcha del mismo, se sancionara según lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley. Del mismo modo, también será sancionada la Entidad en caso del incumplimiento de la obligación de aprobar el PEF según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*

*En Santaliestra y San Quílez, a fecha de la firma electrónica*

*La Secretaria-Interventora*

*D<sup>a</sup> ANA BELEN RODRIGUEZ MORENO”*

### **3.- CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ.**

#### **3.1) Causas que han motivado el incumplimiento del objetivo de estabilidad**

Como se ha puesto de manifiesto en el informe de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de fecha 27/02/2025 en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 no se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.

##### *3.1.1.) Incumplimiento del objetivo de estabilidad.*

Las causas que han motivado la situación de inestabilidad presupuestaria han sido la insuficiencia de ingresos ordinarios para hacer frente a los gastos ordinarios y de las inversiones a financiar con recursos propios.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025

Si comparamos los datos de la liquidación con el ejercicio 2023, los resultados son los siguientes:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
<b>INGRESOS</b>		
Capítulo I	25.499,21	21.008,32
Capítulo II	6.271,83	3.071,09
Capítulo III	7.466,32	5.575,39
Capítulo V	54.874,31	52.816,36
Capítulo IV	6.234,88	16.292,93
Capítulo VII	140.958,62	93.950,04
Capítulo VIII	0,00	0
Capítulo IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>237.872,38</b>	<b>192.714,13</b>

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
<b>GASTOS</b>		
Capítulo I	27.461,37	28.702,43
Capítulo II	68.941,27	49.547,79
Capítulo III	685,93	699,96
Capítulo IV	1.448,79	1.408,95
Capítulo VI	108.309,66	111.646,30
Capítulo VII	0,00	0,00
Capítulo VIII	0,00	0,00
Capítulo IX	8.536,52	5.667,15
<b>TOTAL</b>	<b>215.383,54</b>	<b>197.672,58</b>

Como puede observarse a primera vista, en el año 2024 los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas totales son inferiores al ejercicio 2023.

Los gastos de inversión en el año 2024 son levemente superiores a los de otros ejercicios, pero esto no es lo que genera el desequilibrio.

Durante el ejercicio 2024 No se ha incorporado remanente de tesorería para gastos generales, por lo que el desequilibrio tampoco proviene de ahí.

El desequilibrio viene sobre todo de al tratarse de un ayuntamiento con contabilidad básica, y trabajar con subvenciones cuyos fondos finalistas se reciben en un ejercicio y se ejecutan en otro. No se han podido realizar los ajustes necesarios que hubiesen arrojado un resultado presupuestaria positivo tal como se refleja en la siguiente tabla. Se trata de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, que se incorpora mediante modificación presupuestaria.

Resultado Presupuestario	Derechos	Obligaciones	Ajustes	Resultado





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



**Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez**

Conceptos	Reconocidos Netos	Reconocidas Netas	Presupuestario
a) Operaciones corrientes	98.764,09	80.359,13	18.404,96
b) Operaciones de capital	93.950,04	111.646,30	-17696,26
<b>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>192.714,13</b>	<b>192.005,43</b>	<b>708,70</b>
c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos Financieros	0	5.667,15	-5.667,15
<b>2. Total Operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b></b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>192.714,13</b>	<b>197.672,58</b>	<b>-4.958,45</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		100.045,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		85.935,00	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>14.110,06</b>	<b>14.110,06</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>9.151,61</b>

Analizando la situación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 desde el punto del ahorro neto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tenemos los siguientes resultados:

INGRESOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Capítulo I	25.499,21	21.008,32
Capítulo II	6.271,83	3.071,09
Capítulo III	7.466,32	5.575,39
Capítulo IV	54.874,31	52.816,36
Capítulo V	6.234,88	16.292,93
Capítulo VII	140.958,62	93.950,04
Capítulo VIII	0,00	0
Capítulo IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>241.305,17</b>	<b>192.714,13</b>

GASTOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Capítulo I	27.461,37	28.702,43
Capítulo II	68.941,27	49.547,79
Capítulo III	685,93	699,96
Capítulo IV	1.448,79	1.408,95
Capítulo VI	108.309,66	111.646,30
Capítulo VII	0,00	0,00
Capítulo VIII	0,00	0,00
Capítulo IX	8.536,52	5.667,15
<b>TOTAL</b>	<b>215.383,54</b>	<b>197.672,58</b>

17



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

Código Seguro de Verificación: 4MAA AAEX AXFL 2K2N FPDXX

**Acta Pleno Extraordinario 27/03/2025 Plan Económico Financiero - SEFYCU 5770605**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://santaliestraysanquilez.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025

La suma de los capítulos I a V de ingresos, menos los capítulos I a IV más IX de gastos de la liquidación sin ajustar del presupuesto, supone un ahorro neto real en el año 2023 de 1623,6€ y en el 2024 de 18.404,96 € esto se debe a que el ayuntamiento de Santaliestra a aumentado sus ingresos patrimoniales durante este 2024.

A nivel de capítulos, y realizando una comparación entre el ejercicio 2023 con el 2024 hay que destacar lo siguiente:

- Capítulo I y II Se han reducido bastante debido a que coyunturalmente se han recaudado menos impuestos indirectos, tales como el impuesto de construcciones Instalaciones y Obras, el cual depende de las licencias de construcción que se soliciten y se expidan en cada ejercicio. En este año aunque existen derechos reconocidos por valor de 2.371,14, no se recaudaron hasta 2025, y esta es una de las claves que ha generado este desequilibrio presupuestario.
- Capítulo III, en 2024 se han recaudado menos tasas, que el 2023. Este dato también es algo coyuntural, que se debe concretamente a que en el ejercicio 2024, aunque se han liquidado derechos funerarios por valor de 650€, no se han recaudado hasta el ejercicio 2025, por lo que en los ajustes SEC se han minorado estos DR. Esta es otra de las causas que ha generado la inestabilidad.
- Capítulo IV, hay menos derechos reconocidos que en 2023, porque se han reducido los importes de las subvenciones para financiación de gasto corriente que otorga la Diputación Provincial de Huesca
- Se aumenta considerablemente el importe del capítulo VII ya que hay más inversiones realizadas, con financiación externa y con fondos propios.

A todo lo anterior, hay que sumarle el efecto de la modificación del presupuesto de 2024 del remanente de gastos con financiación afectada.

### 3.1.2) Objetivo de la regla del gasto.

El objetivo de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2024 se ha cumplido

### 3.2) Escenario presupuestario 2025-2026.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



**Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez**

El escenario presupuestario correspondiente al periodo 2025-2026 en el que se incluyen las medidas de gestión tributarias, financieras y presupuestarias necesarias para alcanzar en el año 2026 el cumplimiento de los objetivos tanto de estabilidad presupuestaria como de la regla del gasto es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2026</b>
Capítulo I	21.008,32	21.000,00	22.000,00
Capítulo II	3.071,09	1.000,00	1.000
Capítulo III	5.575,39	5.006,00	6.000
Capítulo IV	52.816,36	50.766,27	50.000
Capítulo V	16.292,93	15.000	15.700
Capítulo VII	93.950,04	104.873,33	77.000
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>192.714,13</b>	<b>197.645,06</b>	<b>171.700</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2026</b>
Capítulo I	28.702,43	30.340,00	30.400
Capítulo II	49.547,79	53.805,00	54.000
Capítulo III	699,96	700,06	700
Capítulo IV	1.408,95	1.600	1600
Capítulo VI	111.646,30	106.000,00	85.000
Capítulo VII	0	0	
Capítulo VIII	0	0	
Capítulo IX	5.667,15	5.200,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>197.672,58</b>	<b>197.645,06</b>	<b>171.700</b>

De acuerdo con lo anterior, el ahorro, el objetivo de estabilidad y el objetivo de la regla de gasto son los siguientes:

	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2026</b>
Ahorro neto	18.404.96€	7.927,21€	8000€
Estabilidad	-1097,57	0	0
Regla de gasto	-3,89%	3,2%	3,2%

De esta forma, se cumpliría con los objetivos de estabilidad y regla del gasto.

**4.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL EJERCICIO 2025.**



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quilez

*4.1) Medidas a adoptar en relación con las proyecciones presupuestarias relativas a las inversiones y su financiación.*

En el ejercicio 2025 las inversiones proyectadas se financian con las subvenciones de capital y con ingresos ordinarios. No está previsto concertar operaciones de crédito.

*4.2) Medidas a adoptar en relación con las proyecciones presupuestarias relativas a las operaciones corrientes y de capital.*

Como se ha dicho anteriormente, la causa principal que ha motivado el incumplimiento de la regla del gasto, ha sido las inversiones a financiar con cargo a los recursos propios de este ayuntamiento, y sobre todo, la modificación de créditos del ejercicio 2024, de gastos con financiación afectada.

4.2.1) Ingresos:

Tomando como base los datos consignados en los estados de ingresos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y las del presupuesto 2025 y las previsiones del ejercicio 2025, son las siguientes:

Capítulo II: se contemplan una subida en la ordenanza de reguladora de la Tasa de suministro de agua Potable.

4.2.2) Gastos:

El estado de gastos contempla medidas en los dos sentidos: crecimiento contenido y reducción del gasto de inversión.

*4.3) Evolución de la capacidad de ahorro neto en el periodo.*

De acuerdo con los datos que figuran en el escenario presupuestario correspondiente al periodo al que se proyecta este Plan Económico Financiero transcrito anteriormente, la evolución de la capacidad de ahorro es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Ahorro neto	18.404,69	7.927,21€	8.000€

Como puede observarse, partiendo de los datos de la liquidación del ejercicio 2024, cumpliéndose las previsiones contempladas en los presupuestos de los correspondientes ejercicios se observa que en todos ellos mantiene el ahorro neto positivo y que deberá ser suficiente para financiar la parte de las inversiones que corresponde soportar al Ayuntamiento.

*4.4) Evolución de la estabilidad presupuestaria en el periodo.*



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025

De acuerdo con los datos anteriores que se reflejan en el escenario presupuestario para el periodo 2025-2026, puede verse la evolución cuantitativa del objetivo de estabilidad que, se mantiene positivo y se consigue en 2026 cumplir con dicho objetivo.

#### 4.5) Evolución del objetivo de la Regla de Gasto.

De acuerdo con el informe de fecha 27/02/2025 de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, el objetivo de la regla del gasto en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 es de -3,89%, inferior al tipo aprobado por el Consejo de Ministros, esto va a aumentar levemente en la tendencia que va a adoptar el presupuesto municipal de 2025 y 2026, en los que ,aunque se dispondrá de mayores fondos con la cancelación de la deuda, se mantendrán los gastos de inversión para no superar el máximo del 3,2%

#### 4.6) Evolución del Objetivo de la Deuda.

El Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez tiene un préstamo concertado con la Diputación Provincial de Huesca, con unas amortizaciones que anualmente suponen un importe de 5.667,15€, no obstante, en el año 2025 con las ultimas amortizaciones de 5200€ se cancela la deuda y en 2026 la deuda municipal será del 0%  
El importe de deuda no supera los límites permitidos en 2024, ni en 2025.  
Y no se contempla la concertación de nuevos préstamos.

### RESUMEN:

#### 1º) INGRESOS.

Con respecto a los ingresos corrientes, las previsiones para el ejercicio 2025 que figuran en el presente Plan constituyen el mínimo a liquidar.  
Se pretende aumentar los ingresos con la modificación de las ordenanzas fiscales.

#### 2º) GASTOS.

Gasto corriente: Se deberá controlar el gasto corriente, y respecto a los capítulos I, II y IV, solamente se podrán superar cuando se compense el incremento de una partida con el decremento de otra. Así mismo, aquellos gastos que se financien con ingresos afectados, solamente podrán incrementarse cuando se produzcan nuevas fuentes de financiación afectadas.

Gasto con financiación afectada, tanto corriente como de capital: solamente se podrán incrementar cuando se compense el incremento de una partida con el decremento de otra, y cuando se mantenga el equilibrio en lo referido a su financiación, siempre con recursos no financieros y no se supere el límite referido a la Regla del Gasto.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Mariano Pueyo Campo  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
Santaliestra  
y  
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1453144F



Ayuntamiento  
de Santaliestra  
y San Quílez

No se podrá realizar ninguna inversión o gasto corriente que reciba menos subvención de la prevista, salvo que se compense con el exceso de financiación de otra, o con una disminución del montante a gastar.

El conjunto de medidas previstas para alcanzar los objetivos, tanto el que se refiere al ahorro neto como al de Estabilidad Presupuestaria y a la Regla del Gasto, no se conciben como algo cerrado y rígido, sino que las mismas se aplicarán con mayor o menor intensidad en función del cumplimiento de los objetivos previstos, todo ello con la finalidad de que al final del periodo al que se proyecta el Plan Económico Financiero se cumplan las previsiones de cumplir con los objetivos de Estabilidad presupuestaria de la Regla de Gasto y de la Deuda.

En Santaliestra y San Quílez, a 27 de marzo de 2025  
El Alcalde, Fdo.- Mariano Pueyo Campo



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez  
Ana Belén Rodríguez Moreno  
14/04/2025

